

MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE
LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Ludlam Elementary School

6639 S.W. 74th Street
South Miami, Florida 33143
305-667-5551

Website: <http://ludlam.dadeschools.net>

Before School Care Program operates from 7:00-8:15 A.M.

After School Care Program operates from 1:50-6:00 P.M.



 www.facebook.com/LudlamElem

 @ludlam_elem

 @LudlamElem

Dr. Georgette Menocal, Principal

Miami-Dade County Public Schools
The School Board of Miami-Dade County, Florida
2017-2018



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade
La Junta Escolar del Condado Miami-Dade, Florida

Ms. Perla Tabares Hantman, Presidente

Dr. Martin Karp, Vicepresidente

Dra. Dorothy Bendross-Mindingall

Sra. Susie V. Castillo

Dr. Lawrence S. Feldman

Dr. Steve Gallon III

Ms. Lubby Navarro

Dr. Marta Pérez

Sra. Mari Tere Rojas

Bryce Febres, Asesor Estudiantil

Sr. Alberto M. Carvalho

Superintendente de Escuelas

Sra. Valtena G. Brown

**Vicesuperintendente/Directora Ejecutiva de Operaciones,
Operaciones Escolares**



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Declaración de visión

Nos hemos comprometido a proporcionar excelencia educacional a todos.

Declaración de misión

Proporcionamos una educación de la más alta calidad con el fin de habilitar a todos nuestros estudiantes a llevar vidas productivas y llenas de satisfacción personal como personas que aprenden durante toda la vida y ciudadanos responsables.

Valores

Excelencia – Buscamos los estándares más altos en el éxito académico y desempeño organizacional.

Equidad – Fomentamos un ambiente que sirve a todos los estudiantes y espera eliminar la brecha de logros.

Enfoque al estudiante – Fomentamos un ambiente que sirve a todos los estudiantes y espera eliminar la brecha de logros.

Innovación – Animamos la creatividad y adaptabilidad a nuevas ideas y métodos que apoyarán y mejorarán el aprendizaje del estudiante.

Responsabilidad – Aceptamos la responsabilidad por nuestros éxitos y retos y buscamos compartir nuestra labor de manera transparente, a fin de lograr una mejora continua.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Agosto del 2017

Estimados padres de familia / tutores:

En nombre de la Junta Escolar y los más de 40,000 miembros del personal de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, les doy la bienvenida con gran entusiasmo al curso escolar del 2017-2018. Los miembros del personal del distrito escolar están listos y dispuestos a darles la bienvenida a sus hijos y contribuir sus talentos para impartirles a ellos el conocimiento y las destrezas necesarias para prosperar en una sociedad cada vez más globalizada. A los estudiantes se les proporcionará una educación de clase mundial que los reta en un entorno de apoyo que fomenta la creatividad, la curiosidad y la celebración del mejoramiento y el éxito.

Este manual para los padres de familia y estudiantes perfila las políticas y los procedimientos importantes que guían la vida estudiantil en nuestro sistema escolar. Les incito fuertemente a que se familiaricen con los contenidos del mismo ya que se espera de los estudiantes que se comporten de acuerdo con la información y las guías enumeradas en dicho manual. Además, espero que ustedes y sus hijos harán uso de los numerosos recursos disponibles. Como padres de familia / tutores, ustedes son socios importantes en la educación de sus hijos y se les invita a participar activamente en las actividades escolares y del distrito. Para más información acerca de recursos específicos y actividades que tomarán lugar en la escuela de sus hijos, por favor, comuníquese con la escuela directamente.

Gracias por su colaboración y apoyo continuo a las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade. Es nuestro privilegio educar a sus hijos.

Atentamente,

Alberto M. Carvalho
Superintendente de Escuelas

AMC:cg
L36



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

ÍNDICE

Mensaje de la directora	7
Declaración de misión de la escuela	8
Biografía de la persona cuyo nombre lleva la escuela	9
Redes de escuelas	10
Información acerca de la escuela	11
• <i>Horario del toque de los timbres</i>	12
• <i>Salidas tempranas del plantel</i>	12
• <i>Tardanzas</i>	12
• <i>Política escolar de objetos perdidos y encontrados</i>	12
Fechas importantes	13
• Recepción de puertas abiertas (Open House)	13
• Distribución de los informes de progreso provisionales y boletines de calificaciones	13
Programas académicos – Plan de progreso estudiantil (<i>Student Progression Plan, SPP</i>)	13
Traiga sus propios dispositivos (<i>Bring Your Own Devices, BYOD</i>)	13
Clínica	13
Medicina	13
Cierre de las escuelas	14
Información en cuanto a personas a quienes notificar en caso de emergencia	14
Excursiones/Chaperones	14
Tareas	15
Incumplimientos en la entrega de tareas	15
Ambiente durante las horas de comer	15
• <i>Desayunos gratuitos</i>	15
• <i>Programa de almuerzos gratuitos o a precios rebajados</i>	15
• <i>Costo de los alimentos</i>	16
• <i>PAYPAMS</i>	16
• <i>Alergias al maní / Escuela libre de productos de maní</i>	16
• <i>Reglamentos de la cafetería</i>	16



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Academia para Padres de Familia	16
Pasos a tomar para tratar preocupaciones	17
Recreo	18
Seguridad y protección	18
• <i>Seguridad en el tránsito</i>	18
• <i>Código Amarillo / Código Rojo</i>	20
• <i>Plan de operaciones de emergencia</i>	20
• <i>BeSafe</i>	21
• <i>Reporte de accidentes</i>	22
• <i>Cierre del plantel</i>	22
• <i>Simulacros de incendio</i>	22
• <i>Visitantes</i>	22
Actividades	22
Clubes	22
Proceso de retratos escolares de los estudiantes	23
Transporte escolar	23
Educación especial	23
Documentos Estudiantiles	24
Servicios al estudiante	24
Centro de éxito para estudiantes	25
Toolkits (<i>Back to School Toolkit</i>)	25
Transgénero	25
Verificación de residencia	25
Programa de voluntarios	26
Procedimiento de verificación de huellas dactilares	27
Apéndice A – Calendarios escolares	28
Apéndice B – Políticas de la Junta Escolar y Estatutos Estatales	29



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

21 de agosto del 2017

Estimados padres y guardianes:

Con gran placer les doy la bienvenida a nuestra escuela Ludlam Elementary en este nuevo curso escolar 2017-2018. Yo tomo la responsabilidad de enseñar a sus hijos con gran seriedad y agradezco su participación en este proceso educativo. Confío en que con el apoyo de padres, estudiantes, trabajadores del plantel y de toda la comunidad, triunfaremos en nuestro compromiso de alcanzar el máximo desarrollo de nuestros estudiantes.

Toda la información contenida en este manual ha sido recopilada para informarles acerca de nuestra escuela, de los distintos procedimientos del distrito y como una guía que establezca y ayude a la comprensión de las expectativas de este curso escolar tanto para la escuela como para el hogar. Les exhortamos a que dedique algún tiempo para leer y discutir las reglas con sus hijos. Nuestro personal está comprometido a ayudar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje para que alcancen su máximo potencial. Si tuviese alguna duda en relación con el contenido de este manual, por favor comuníquese con la oficina de nuestro plantel a través del teléfono 305-667-5551. Con su cooperación y respaldo, ayudaremos a nuestros estudiantes a lograr una productiva y exitosa experiencia escolar.

Respetuosamente,

Dr. Georgette Menocal
Directora

Cada padre o guardián de un estudiante matriculado en Ludlam Elementary debe firmar y devolver esta página a la escuela como una confirmación de haber recibido este Manual para Padres y Estudiantes en el curso 2017-2018. Cada maestro mantendrá el registro de estos documentos firmados.

Yo he leído y discutido Manual para Padres y Estudiantes en el curso 2017-2018 con mi hijo/a.

Firma del padre o guardián

Fecha

Yo he leído y discutido Manual para Padres y Estudiantes en el curso 2017-2018 con mi padre o guardián.

Firma del estudiante

Fecha

**DEVOLVER AL MAESTRO DE SU HIJO/A
DURANTE LA SEGUNDA SEMANA DE ESCUELA**



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Ludlam Elementary School

VISION

Ludlam Elementary tiene el propósito de proveer una educación de calidad para que todos sus estudiantes alcancen el máximo de su potencial en un ambiente seguro y confiable.

MISION

Proveer a todos nuestros estudiantes un excelente programa de instrucción, en el cual maestros calificados prestan atención a las necesidades individuales de los alumnos utilizando efectivas técnicas de enseñanza que los prepare para ser parte del mundo actual.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Walter H. Ludlam

Walter Ludlam fue uno de los primeros ciudadanos asentados en la ciudad de Miami. Él fue líder de su comunidad para lograr la construcción de la Avenida Ludlam. Su influencia en la ciudad es tan evidente que una iglesia, una oficina de correos y nuestra escuela, Ludlam Elementary, llevan su nombre. Su espíritu pionero y su fuerte concepto familiar son cualidades que debemos esforzarnos por alcanzar.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE
LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Redes de escuelas

Escuelas Primarias

Coral Terrace Elementary
David Fairchild Elementary
Emerson Elementary
Flagami Elementary
Ludlam Elementary
Sylvania Heights Elementary

Escuelas Secundarias

West Miami Middle
South Miami Middle
South Miami K-8

Escuela Superior

South Miami Senior



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Información sobre la escuela

La escuela primaria Ludlam está localizada en el corazón de South Miami, en la Florida. La escuela fue construída en 1958 y lleva el nombre de Walter H. Ludlam, uno de los primeros ciudadanos asentados en la ciudad de Miami. El Señor Ludlam fue un eslabón fundamental en la construcción de la Avenida Ludlam que es la calle principal bordeando nuestro plantel.

La escuela cuenta con 24 aulas. El edificio original ha sido objeto de una renovación durante el 2015 como parte del Proyecto de Vínculo y Obligación General. La escuela pertenece al Grupo comunitario de South Miami y su mascot es el delfín. El lema de la escuela es: “No podemos ocultar el orgullo de ser Delfines” .

Ludlam Elementary prove servicios educativos a estudiantes desde la edad Pre-escolar hasta quinto grado. La escuela da servicio a un aproximado de 350 estudiantes. En nuestra escuela el uniforme es obligatorio y los colores reglamentarios son camisas amarillas y azul clara con pantalones azul oscuro.

La población estudiantil se divide aproximadamente de la siguiente manera: 63% Hispanos, 13% Blancos, No-Hispanos, 17% Afro-Americanos and 7% Asiáticos/Indúes o de otras etnias.

Nos comprometemos a proveer una educación excelente para todos. Tenermos el orgullo de trabajar en colaboración con padres y toda la comunidad para preparar a los estudiantes como responsables y productivos miembros de la sociedad.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Horario

8:10 A.M.	Pre-K, Kindergarten, y Primer Grado son recogidos por sus maestros.
8:20 A.M.	Se considera llegada tarde para Pre-K, Kindergarten y Primer Grado.
8:25 A.M.	Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto son recogidos por sus maestros.
8:35 A.M.	Se considera llegada tarde para Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto
1:50 P.M.	Lunes a Viernes: Salida de Pre-K, Kindergarten, Primer Grado.
1:50 P.M.	Miércoles: Salida de toda la Escuela (Pre-K – 5)
3:05 P.M.	Lunes, Martes, Jueves, Viernes: Salida de Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto

Salidas tempranas del plantel

El recoger a su hijo antes de la hora cause entorpece el desarrollo académico de los estudiantes y puede atentar con la seguridad de los mismos. Ningún estudiante debe ser recogido durante los últimos 30 minutos del día escolar, a menos que esté autorizado por la Directora de la Escuela o su representante (entiéndase, emergencias, enfermedad).

Tardanzas

Los estudiantes que lleguen tarde a la escuela deben presentarse en la Oficina Principal de Asistencia para admitirlos de forma segura. Excesivas tardanzas pudiesen resultar en pérdida de privilegios, detención, conferencia con los padres y/o suspensión.

Política escolar de objetos perdidos y encontrados

Los estudiantes deben entregar cualquier objeto personal o ropa que encuentren en la oficina. Si nota la pérdida de algún objeto, asegúrese de preguntar en la oficina por el artículo. Marque todos los objetos personales traídos a la escuela con el nombre del estudiante para facilitar su identificación. Los artículos que no sean reclamados pasarán a ser donados a organizaciones de ayuda a los necesitados dos veces durante el curso escolar.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

FECHAS IMPORTANTES

Noches de regreso a la Escuela – Casa Abierta

<u>Nivel Escolar</u>	<u>En el Período entre</u>	<u>Fecha en la escuela</u>
Primaria/Centro K8	25-28 de septiembre del 2017	28 de septiembre del 2017

Distribución de los Reportes de Progreso Académico y Reporte de Notas

Período académico	Distribución de Reportes de Progreso Académico	Distribución del Reporte de Notas
1	9/22/17	11/13/17
2	12/1/17	2/2/18
3	2/23/18	4/13/18
4	5/4/18	6/22/18

PROGRAMAS ACADEMICOS – Plan de Progreso del Estudiante (SPP)

Provee una guía a los maestros, escuela, administradores del distrito, padres y otros representantes acerca de los requerimientos y procedimientos necesarios para encaminar el progreso de los estudiantes de un grado al siguiente, entre kindergarten, grado 12, y educación adulta. La información presentada en este documento se deriva de los requerimientos planteados por los Estatutos de la Florida, las regulaciones establecidas por el Departamento de Educación del Estado y las pólizas implementadas por el Distrito Escolar del Condado Miami-Dade.

TRAIGA SUS PROPIOS DISPOSITIVOS (Bring Your Own Devices, BYOD)

Esta póliza permite a los estudiantes, padres, trabajadores e invitados el uso de su propio equipo tecnológico durante el día para mejorar la experiencia de aprendizaje. Algunos ejemplos de estos tipos de tecnología que pueden ser usados son computadoras portátiles o tabletas de Windows, Mac, Android, o iPads.

CLINICA

Medicinas

Una autorización médica escrita y firmada por el proveedor de cuidados de salud de su hijo/a deberá ser provista por el padre antes de que cualquier medicina recetada o tratamiento pueda ser administrado a un estudiante durante las horas escolares. El proveedor de cuidados de salud de su hijo/a deberá además autorizar por escrito



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

cualquier medicamento que puede ser auto-aplicado por el estudiante como por ejemplo Epi-pens and inhaladores. Las medicinas no pueden ser portadas por los estudiantes en la escuela excepto si fuesen aprobadas por la directora. Asimismo, no está permitido que ningún estudiante provea o venda ningún tipo de medicinas que se consiguen sin receta médica a otro estudiante.

Existen algunas condiciones físicas o médicas que requieren de una periódica y diaria medicación. Los procedimientos a seguir en esas circunstancias han sido establecidos por el formulario de Autorización de Medicamentos que será enviado a su casa de ser requerido. Un formulario nuevo deberá ser completado cada año. Solamente la medicina en su recipiente original etiquetada con la fecha, el nombre del estudiante y la dosis exacta podrá ser administrada.

CIERRE DE LA ESCUELAS

El cierre de la escuela por una emergencia de cualquier tipo, tales como inclemencias del tiempo o en casos que afecten la seguridad de individuos, se limita a la discreción del Superintendente de las Escuelas.

INFORMACION EN CUANTO A PERSONAS A QUIENES NOTIFICAR EN CASO DE EMERGENCIA

Los formularios de contacto por información o emergencia para nuestros estudiantes son distribuidos durante la primera semana de clases. Los estudiantes deben llevar estos formularios a sus hogares y entregárselos a sus padres o guardianes. El formulario debe ser completado cuidadosamente y devuelto a la escuela. La información recopilada permitirá a la escuela ponerse en contacto inmediato con los padres o guardianes en caso de emergencia. Los estudiantes pueden ser recogidos en la escuela solamente por las personas listadas en estos formularios y deben presentar una identificación con fotografía en el momento de hacerlo. Ninguna otra persona, excepto el personal de la escuela, tendrá acceso a la información provista.

EXCURSIONES/CHAPERONES

Todas las excursiones deben ser aprobadas por el director de la escuela y el Superintendente de la Región. La participación en excursiones requiere que el estudiante entregue a su maestro con antelación el formulario de la excursión firmado por su padre/guardián. Además, en ocasiones las partes implicadas tienen una póliza de “no devolución” que requieren de las escuelas el pago total de la excursión antes de la fecha del paseo. En casos como estos, los estudiantes/padres serán notificados con antelación acerca de esa póliza de “no devolución”.

Los Chaperones son seleccionados a discreción del encargado de la excursión. Todos los chaperones deben estar aprobados para ser Voluntarios de las Escuelas de M-DCPS y deben estar abiertos a monitorear cualquier estudiante que participe en la excursión.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

TAREAS PARA EL HOGAR / ASIGNACIONES POR TIEMPO PERDIDO

Los directores están incentivados a trabajar con maestros y padres para implementar las directivas que forman parte de [Homework Policy 2330](#). Los maestros deben proveer a los estudiantes con asignaciones para recuperar el tiempo perdido por ausencias justificadas; sin embargo, es responsabilidad del estudiante solicitar estas asignaciones al maestro. El estudiante contará con un tiempo razonable (hasta 3 días escolares) para completar este trabajo.

Cada período académico, los padres tendrán la oportunidad de participar en una encuesta para valorar si el tiempo dedicado diariamente por sus hijos a las tareas de todas las asignaturas y maestros está acorde con el promedio recomendado por el distrito escolar.

Incumplimientos en la entrega de Tareas

Una detención después de clases será designada a los estudiantes que dejen de entregar sus tareas durante tres ocasiones en un período académico. Un estudiante que repetidamente deja de entregar su tarea perderá el derecho a participar en eventos sociales o actividades extracurriculares.

AMBIENTE DURANTE LAS HORAS DE COMER

La hora del almuerzo escolar debe ser una oportunidad para estimular un estilo de vida saludable y promover la socialización que mejorará sus tempranos comportamientos. El Departamento de Alimentación y Nutrición sirve comidas saludables a diario. Por favor visite: nutrition.dadeschools.net para conocer acerca del menú, los programas y servicios ofrecidos.

Desayuno gratuito

El distrito escolar del condado Miami-Dade ofrece desayunos gratuitos a todos los estudiantes de M-DCPS. El desayuno es gratuito independientemente de si el estudiante ha calificado o no para recibir gratis o reducido precio durante el almuerzo.

Programa de almuerzos gratuitos o a precios rebajadas

El Programa de Nutrición Infantil USDA es administrado por el Distrito Escolar del Condado Miami Dade para proveer almuerzo gratuito o a precio reducido a aquellos niños imposibilitados a pagar el precio total. Los Folletos del Programa de Alimentación Escolar son distribuidos a los estudiantes para informar a los padres sobre el proceso de solicitud de estos beneficios. Los padres deben completar la solicitud a través de la internet en el sitio freeandreducedmealapp.dadeschools.net. Solicitudes impresas están disponibles en la oficina de la escuela. Numerosos estudiantes son directamente aceptados a través de la Certificación Directa, sin haber presentado la solicitud. Si esto



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

sucede, la autorización es válida durante el curso escolar, el verano y aproximadamente los primeros veinte días del siguiente curso escolar.

Costo de los alimentos

Desayuno	Almuerzo escolar	Precios
Gratis para los estudiantes	Estudiantes de Primaria	\$ 2.25
Adultos \$ 2.00	Costo reducido para todos los grados.	\$ 0.40
	Adultos	\$ 3.00

PAYPAMS

El Departamento de Alimentación y Nutrición del Distrito Escolar del Condado Miami-Dade ofrece a padres y guardianes la posibilidad de pagar por los alimentos de sus hijos a través de la internet utilizando tarjetas de crédito o débito en el sitio: paypams.com. Los padres y guardianes pueden crear una cuenta para sus hijos en PayPams. De esta forma tendrán acceso los siguientes beneficios:

- a. conocer el balance en su cuenta
- b. programa de pagos automáticos
- c. recibir recordatorios sobre balance mínimo
- d. ver un diario reporte de los gastos por compras en la cafetería

Alergias al mani/Escuela libre de Productos de mani

Los padres/guardianes deben notificar a la directora del plantel sobre cualquier tipo de alergia o condición médica que padezcan sus hijos y solicitar los formularios apropiados para ser completados.

Reglamentos de la Cafetería

1. Entrar caminando en una línea en silencio.
2. Mantenerse sentado en todo momento.
3. Levantar su mano cuando necesite ayuda.
4. Mantener su mesa y el piso limpio.
5. Usar un tono moderado al conversar.
6. Salir caminando en línea y silenciosamente.

ACADEMIA DE PADRES

Las escuelas públicas del condado de Miami-Dade han creado la Academia de Padres como una forma de acercar la escuela al hogar y llevar a los padres recursos e información de importancia, con respuestas a posibles preguntas sobre temas que



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

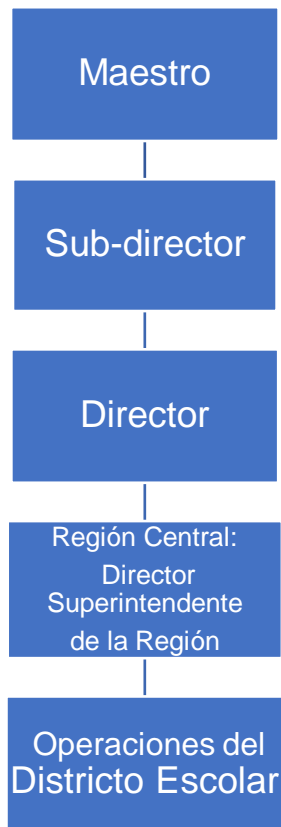
impactan la vida de la infancia, incluyendo el cómo ayudar a los niños en el proceso de aprendizaje, administración financiera, salud y bienestar.

La Academia de Padres apoya a los padres para que estén más involucrados en la educación de sus hijos para que alcancen sus objetivos de lograr una educación universitaria y mejores carreras. Esta academia provee a lo largo de todo el año distintos cursos, clases, eventos en las escuelas, bibliotecas, parques, colegios, negocios privados y centros comunitarios de forma gratuita.

Los padres pueden participar en cursos y clases alineadas con sus necesidades y localizadas convenientemente en relación con sus hogares y centros de trabajo. Eventos y cursos venideros han sido listados en el sitio de internet relacionado con la Academia de los Padres: parentacademymiami.com. Si necesitara más información, por favor comuníquese con la Academia de los Padres en el 305-995-2680.

PASOS A TOMAR PARA TRATAR PREOCUPACIONES

En caso de alguna situación que involucre a un maestro o clase específica, los padres pueden canalizar su preocupación a través de los individuos listados en orden a continuación:



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

RECREO

El receso es un tiempo de juego libre y supervisado donde los niños tienen oportunidades para desarrollar reglas de juego, así como liberar energía y tensión. El receso tiene lugar al aire libre siempre y cuando el estado del tiempo lo permita. En caso de inclemencias del tiempo, distintas actividades recreativas se desarrollarán bajo techo.

Las escuelas deben proveer cada semana un mínimo de 100 minutos de recreación libre, segura y supervisada a todos los estudiantes desde Pre-escolar hasta Quinto Grado, de esta manera los niños contarán cada día con 20 minutos consecutivos de recreo para jugar libremente.

SEGURIDAD Y PROTECCION

Con el objetivo de garantizar la seguridad de nuestros estudiantes antes y después del día escolar, los siguientes procedimientos deben ser observados:

ES MUY IMPORTANTE QUE LOS PADRES/GUARDIANES DEJEN Y RECOJAN A LOS ESTUDIANTES EN LAS AREAS DESIGNADAS.

GRADO	HORA DE LLEGADA	HORA DE SALIDA
Pre-Kindergarten, Kindergarten y Primer Grado	De 7:45 a.m. en adelante	1:50 p.m.
Grados 2 – 5	De 7:45 a.m. en adelante	3:05 p.m.
TODOS LOS ESTUDIANTES (Miércoles)	De 7:45 a.m. en adelante	1:50 p.m.

Seguridad en el tránsito

Para salvaguardar la seguridad de todos los estudiantes, una serie de regulaciones listadas a continuación deberán ser cumplidas durante el curso escolar. Estas reglas serán implementadas cada día, incluso bajo las inclemencias del tiempo. Se hace necesaria la cooperación de todos los conductores para mantener la seguridad de los estudiantes.

1. La calle 74 del suroeste tiene una sola vía de este a oeste y no tiene acceso a través de la Avenida 67 del suroeste.
2. El aparcamiento en la zona de descarga enfrente de la escuela no está permitido como lo designa la señalización allí desplegada.
3. La Iglesia de la Universidad Cristiana localizada en la Avenida 67 del suroeste no ha concedido permiso para el aparcamiento relacionado con nuestra escuela. Por favor NO use ese parqueo.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

4. Todos los vehículos deben formar una única línea cuando están esperando para recoger a los estudiantes. Los estudiantes montarán en los vehículos enfrente de la escuela cuando los automóviles estén completamente estacionados.
5. Personal de la escuela llamará al estudiante cuyo padre/guardián esté en el vehículo estacionado enfrente de la escuela.
6. Los conductores deben adelantar sus carros tan pronto el espacio lo permita y mantenerse en la carrilera de conducción hasta recibir a su hijo/a.
7. Si un estudiante no está listo inmediatamente, el conductor debe adelantar su vehículo y esperar dentro del mismo. **Por favor no abandone su vehículo para buscar a su hijo porque los vehículos abandonados están sujetos a multas por parte de las autoridades policíacas locales.**
8. Los estudiantes serán supervisados por los maestros durante los subsiguientes 15 minutos después del final de las clases. Pasado ese tiempo, los padres deben firmar por la recogida de sus hijos en el escritorio de seguridad.
9. En días lluviosos, los estudiantes aguardarán en el pasillo exterior techado en frente de la escuela y nuestro personal los acompañara hasta su vehículo. El personal escolar ayudará acompañando a los a los estudiantes usando sombrillas. Por favor equipe a su hijo/a con una capa o poncho de agua que podrá usar en los días en que la inclemencia del tiempo así lo requiera. Los estudiantes pueden guardar estos equipos en sus mochilas.
10. **Aquellos estudiantes que no sean recogidos a las 2:05 p.m. ó 3:20 p.m. esperarán en frente del escritorio de seguridad donde los padres deben firmar para llevárselos. Los padres que estén habitualmente tarde para recoger a sus hijos, pueden ser requeridos a pagar \$10 por cada 15 minutos de retraso después del referido horario de recogida.**
11. Las zonas de parqueo designadas para el personal de la escuela, no pueden ser utilizados en NINGUN CASO para dejar o recoger estudiantes.

Los estudiantes elegibles para ser transportados por los autobuses del Sistema Público de las Escuelas del Condado Miami-Dade deberán ser recogidos o desembarcados en el área designada a lo largo de la avenida 67 del suroeste, próxima al parqueo de nuestro plantel.

Padres/guardianes deben arribar puntualmente a la hora de la salida para recibir a sus hijos. Después del horario de salida no hay supervisión por parte de adultos, a menos



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

que el estudiante esté registrado de forma oficial en el Programa de Cuidado después de la Escuela.

Código Amarillo/Código Rojo

En caso de una emergencia, la responsabilidad principal de todo el personal de la escuela es garantizar la seguridad de todos los estudiantes. En caso de que un administrador de la escuela anuncie que en la comunidad hay (Código Amarillo) una posible amenaza a la seguridad de los estudiantes y personal escolar, o que esta amenaza está latente en los predios escolares (Código Rojo), los miembros de la facultad y todo su personal deben cumplir todos los procedimientos establecidos y descritos por Plan de Respuesta ante Incidentes Críticos del Distrito Escolar del Condado Miami-Dade y mantener el cierre de la escuela hasta que uno de los administradores del plantel anuncie “Final de la Alerta”.

Plan de Operaciones de Emergencias.

La seguridad de los estudiantes y empleados es la principal preocupación del Sistema de Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (M-DCPS). El Plan de Operaciones de Emergencias ha sido creado para proveer a todo el personal de nuestras escuelas con las habilidades, liderazgo y conocimientos necesarios para responder ante incidentes de carácter crítico, o cualquier otra emergencia que pudiese presentarse tanto en la escuela como en nuestra comunidad. Todas las escuelas tienen en pie un plan específico para responder a cualquier tipo de incidente crítico. Estos planes responden a las necesidades específicas de la escuela y proveen directrices para mantenerse en contacto con el personal escolar, los estudiantes, padres/guardianes y los medios de comunicación durante una emergencia o incidente crítico. Algunas medidas de protección incluyen la evacuación de todos los estudiantes, personal escolar y discapacitados de las instalaciones escolares, y en caso necesario su relocalización fuera del campo escolar, así como el cierre del plantel y la suspensión o retraso de la salida de los estudiantes durante situaciones de emergencia. Algunos consejos importantes que los padres/guardianes deben recordar durante un Incidente Crítico son los siguientes:

Mantener la calma;

- Estar al tanto de las actualizaciones ofrecidas por los medios de comunicación y mensajes oficiales emitidos por M-DCPS;
- No inundar la escuela con llamadas telefónicas; y
- Si la escuela está bajo un cierre temporal, espere hasta que la medida sea levantada, antes de ir a la escuela.

Todos los administradores escolares, los Superintendentes o Directores de los Centros Regionales y los oficiales de la Policía del Distrito Escolar han sido entrenados adecuadamente y están preparados para responder inmediatamente durante un incidente crítico o cualquier emergencia para mantener la seguridad de todos los niños.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

BeSafe es un Sistema para reportar de forma anónima

**BeSafe:
Anonymous
Reporting
System**

TEXT Your Tip Via Cellphone!

Send text to 274637 (CRIMES)
Then type in the word keyword: Besafe.
Then, type your tip, i.e. who, what, when,
where. (Standard Text Message Rates Apply)

Submit Tip On-Line!
Go To
www.dadeschools.net
Or Use the Website!
<http://besafe.dadeschools.net>

Call In Your Tip!
305-995-2677
Remain Anonymous!

Report Crimes, Weapons, Drugs or Any Safety Concerns!

Available 24 Hours a day / 7 days a Week!

Be Safe!

Miami-Dade County Public Schools
"Committed to the safety of all of its students"



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Reporte de Accidentes

Cualquier estudiante testigo de un accidente o lesionado en la escuela debe reportarlo inmediatamente al representante del personal escolar más cercano.

Cierre del plantel

El cierre emergente de la escuela por cualquier razón, tales como el tiempo o en caso de que la seguridad de las personas pueda estar en peligro, se efectuará a discreción del Superintendente de Escuelas. En caso de una emergencia de tal tipo, por favor manténgase al tanto de la información difundida por los medios locales de difusión donde se divulgará todo lo relacionado con la reapertura de las escuelas.

Simulacros de incendio

Durante el curso escolar se efectuarán diez ejercicios de preparación para posibles incendios de acuerdo con las instrucciones y política de emergencia para las Escuelas del Distrito Miami Dade. Al escuchar la campana de emergencia, los estudiantes deben interrumpir lo que estén haciendo y seguir las instrucciones de sus maestros. Todos los estudiantes deben abandonar inmediatamente las instalaciones siguiendo las rutas preestablecidas. Al sonido de la emergencia, cualquier estudiante que se encuentre en los pasillos o baños de la escuela deberá encaminarse a la salida más cercana y localizar a un maestro. Tanto estudiantes como maestros y personal escolar deben permanecer afuera del edificio hasta que se otorgue el permiso para regresar.

Visitantes

Debido a regulaciones de orden legal, a los estudiantes no se les permite que visitante alguno asista a la escuela en ningún momento. Los padres y guardianes siempre son bienvenidos y diferentes recorridos a través del plantel serán organizados para que puedan conocer la escuela. Las visitas a las aulas requieren de una notificación con 24 horas de antelación. Los visitantes deben registrarse primero en la Oficina Principal de la escuela, firmar el libro de visitas y presentar una identificación con fotografía.

ACTIVIDADES ESCOLARES/CLUBES

Todas las actividades escolares, clubes y organizaciones deben estar aprobados por el director como establecen las siguientes políticas del distrito: 5845 – Actividades Escolares, 5830 – Recaudación de Fondos Estudiantiles y la 9211 – Organización de Padres, Clubes de Promoción y Otras Actividades de Recaudación de Fondos.

Clubes

Los estudiantes del Condado Miami-Dade pueden participar en una amplia gama de actividades, incluidas las de consejería estudiantil, clubes de asignaturas, sociedades de honores, grupos de servicios, publicaciones escolares y actividades de clase. Los clubes patrocinados por pueden estar relacionados o no con el curriculum de la escuela.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Las actividades relacionadas con el curriculum son efectuadas en grupos cuyos objetivos son una extensión de lo que se estudia en una asignatura en particular dentro del curriculum de la escuela. Asimismo, los clubes que no se relacionen con el curriculum de la escuela, son grupos cuyos objetivos persiguen intereses específicos que no están directamente concatenados con el curriculum escolar. Las reuniones de estos últimos grupos pueden ser citadas solamente fuera del horario designado a la instrucción escolar, es decir, antes o después de la escuela.

PROCESO DE RETRATOS ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES

El personal de la escuela no está a cargo de la recolección monetaria para las fotografías de las clases. Los fotógrafos y su personal serán los responsables de recolectar ese dinero.

En ningún caso el dinero recaudado para las fotografías de clases puede ser manipulado por un miembro del personal escolar, padre, voluntario o miembro de una organización aliada tales como el PTA.

TRANSPORTE ESCOLAR

Las Escuelas Públicas del Distrito del Condado Miami-Dade transportarán diariamente más de 60 000 estudiantes, utilizando una flota de 1300 autobuses cubriendo un aproximado de 1100 rutas. Este servicio es para aquellos estudiantes que viven a más de dos millas de la escuela que les corresponde o para quienes presenten necesidades especiales.

Antes del comienzo del curso escolar, los padres/guardianes de aquellos estudiantes elegibles para el servicio de transportación recibirán a vuelta de correo una tarjeta del distrito escolar indicándoles las paradas y la hora de recogida o desembarque del autobús de sus hijos. La información sobre estas asignaciones estará en el Portal de los Padres en el sitio de internet www.dadeschools.net. Esta información es actualizada cada noche. Exhortamos a padres y guardianes a estar al corriente de este Portal de los Padres durante el curso escolar para obtener la información más reciente sobre el autobús asignado a sus hijos. Aquellos padres interesados en determinar si su hijo/a es elegible para este transporte deben ponerse en contacto con la escuela para recibir más información.

EDUCACION ESPECIAL

El Distrito Escolar del Condado Miami-Dade se asegura de identificar, evaluar y proveer una apropiada y especialmente designada educación a todos los estudiantes que pudieran tener alguna discapacidad, siempre y cuando se determine que el estudiante cumple con el criterio de elegibilidad y sus padres o guardianes den su consentimiento.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Como padres o guardianes de un niño/a con discapacidades, usted juega un importante rol como parte del equipo que planifica la educación de su hijo/a. Manténgase informado y participe. Si tuviese alguna inquietud, por favor comuníquese con la escuela de su hijo/a. El personal del departamento de educación especial y el proveedor de servicios estudiantiles de su hijo/a lo ayudarán a dar respuestas a sus preguntas. Información adicional puede ser verificada a través del sitio: <http://ese.dadeschools.net/>.

DOCUMENTOS ESTUDIANTILES

El acceso a la información de los estudiantes está limitado y tanto padres como guardianes y estudiantes están protegidos por El Acta de los Derechos a la Educación y los estatutos de la Florida para el resguardo de la Privacidad que protege la documentación de los estudiantes la cual no puede ser divulgada sin autorización de los afectados. Estas leyes establecen que la documentación de un estudiante no podrá ser divulgada, excepto en el caso de que se cumpla con lo requerido por las referidas leyes.

Estas legislaciones prevén algunas excepciones al requerido consentimiento para la divulgación de los documentos estudiantes, las cuales incluyen, pero no están limitadas a, oficiales escolares con un legítimo interés educacional y órdenes de presentación de documentos emitidas por las cortes.

Cada año los planteles escolares deben facilitar a los padres, guardianes o estudiantes elegibles una notificación escrita acerca de sus derechos a inspeccionar y revisar los documentos de sus hijos/estudiantes. Una vez que el estudiante alcanza la edad de 18 años o asiste a una institución educativa preuniversitaria, el consentimiento del estudiante es el único requerido, a menos que éste califique como una persona bajo el mantenimiento de un adulto de acuerdo con las leyes actuales.

SERVICIOS ESTUDIANTE

La estructura del programa apoya una reforma educacional y toma en consideración las características sociales y específicas situaciones afrontadas por las variadas, multiculturales y multilingüísticas poblaciones que asisten a las Escuelas Públicas del Condado Miami Dade.

El Equipo de Servicios Estudiantiles de la Escuela Primaria Ludlam está integrado por una consejera escolar que trabaja a tiempo completo en el plantel, así como por una trabajadora social y una psicóloga escolar itinerantes. Estas personas trabajan estrechamente con los estudiantes, padres, agencias comunitarias y personal escolar para lograr que cada estudiante tenga acceso a las mejores oportunidades para alcanzar su máximo potencial social, emocional e intelectual. El Equipo de Servicios Estudiantiles ayuda a los estudiantes a sentirse cómodos con sus maestros en el ambiente escolar. Ellos llevan a cabo sesiones de consejería individuales y colectivas para atender las



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

necesidades sociales y emocionales de los estudiantes. Desarrollan asimismo un incesante esfuerzo para prevenir el abuso y la violencia en la escuela y la comunidad. El Equipo de Servicios Estudiantiles también se reúne con padres, maestros y la administración del plantel para analizar las necesidades académicas y emocionales de los estudiantes. En ocasiones el Personal de Servicios Estudiantiles visita los hogares para reunirse con los padres. Este personal agradece la oportunidad que brinda estos encuentros con los padres, discutir preocupaciones y ayudar a los estudiantes de cualquier forma posible.

CENTROS DE ÉXITO ESTUDIANTES

Los Centros de Éxito Estudiantil proveen un ambiente seguro para aquellos estudiantes que son referidos para recibir sus servicios (niños que tienen de 11 años en adelante) por demostrar comportamientos que se enmarcan entre los Niveles III y IV de disciplina, e incluso aquellos que presentan infracciones de conducta de Nivel II de forma habitual siempre y cuando en este último caso se cuente con la aprobación de la Región.

TOOLKITS *Back to School Toolkit*

Puede tener acceso a la información sobre las herramientas/necesidades de regreso a la escuela visitando el sitio de internet: <http://toolkit.dadeschools.net/>

TRANSGENERO

El Distrito Escolar del Condado Miami-Dade ha adoptado una política integral en contra de la discriminación y el abuso que requiere que todos los estudiantes deben ser tratados respetuosamente sin importar sus características individuales, incluyendo su orientación sexual o identidad de género. Cada estudiante tiene el derecho a aprender en un ambiente escolar seguro en el cual se sienta aceptado, por lo que las escuelas tienen la responsabilidad de proveer ese ambiente seguro y exento de discriminación a todos los estudiantes, incluidos aquellos transgéneros o que cuestionan su género.

Estos lineamientos tienen la intención de promover un acercamiento positivo y de prevención que resguarda y protege los derechos de aquellos estudiantes transgéneros o que cuestionan su género de manera tal que ellos tengan acceso equitativo en todos los aspectos de la vida escolar (académica, de curriculum adicional y social) y se preserve y salvaguarde su dignidad.

VERIFICACION DE RESIDENCIA

En caso de que la prueba de residencia que se presente no sea válida, el Superintendente pudiese verificar el lugar de residencia del estudiante.

Cualquier persona que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con la intención de engañar a un servidor público y le impida desarrollar su labor será considerada culpable de un delito de segundo grado bajo la ley [F.S. 837.0pe6](#). Asimismo,



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

cualquier persona que a sabiendas presente una declaración falsa será considerada culpable de perjurio, una felonía de tercer grado bajo la ley [F.S. 95.525](#).

PROGRAMA DE VOLUNTARIOS

EL Programa de Voluntarios es responsable de registrar electrónicamente, verificación de antecedentes y entrenamiento de voluntarios. El condado Miami-Dade ofrece dos niveles de voluntariado.

Nivel 1	Nivel 2 – (Huellas dactilares son requeridas)
Todos los voluntarios con la excepción de las posiciones de “alta seguridad”.	<ul style="list-style-type: none"> •Voluntarios certificados •Oyentes •Chaperones para las noches. •Asistentes de Educación Física (Todos los grados y niveles) Asistentes Deportivos (Escuelas de Secundaria) •Mentores

Cualquier individuo interesado en participar como voluntario en las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade deberá:

- Presentar una identificación válida emitida por el gobierno y que incluya fotografía.
- Presentar una tarjeta del Seguro social (válido nombre y número).
- Verificación de antecedentes penales.
- Después de la verificación asistir a una reunión de orientación en la escuela.

Para registrarse como Voluntario Escolar, usted necesitará una cuenta como padre o comunidad.

1. Usando las credenciales de su cuenta como padre o comunidad (*usuario y código secreto*) entre en uno de los siguientes portales:
 - Padres accederán a través del Portal de los Padres;
 - Estudiantes de M-DCPS a través del Portal de los Estudiantes
 - Empleados de M-DCPS a través del Portal de los empleados y;
 - todos los otros voluntarios a través del Portal Comunitario.
2. Pinche en **Services and Sites** que se encuentra en el margen superior.
3. Pinche en la pestaña **“Be a School Volunteer!”**
4. Escoja la escuela y la actividad para la que desea ser un voluntario.
5. Diríjase a la escuela que ha seleccionado y muestre su identificación.

En caso de que ambos padres o guardianes deseen participar como voluntarios, uno de ellos puede utilizar la Cuenta del Padre para solicitar su participación a través del



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Portal de los Padres, mientras que el otro deberá registrarse a través del Portal Comunitario (después de haber creado su cuenta en este portal).

Los Voluntarios de la Escuela Primaria de Ludlam deben asistir a una reunión de orientación obligatoria anualmente. La fecha de estas reuniones y su horario serán promocionadas en la internet y a través del calendario mensual para los padres. calendar.

Procedimiento de verificación de Huellas Dactilares

Para posiciones consideradas de alta seguridad, las personas deben someterse a una verificación de sus huellas dactilares a través de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade:

- El formulario de registración debe ser ingresado en la base de datos de registros biográficos.
- Pinche el botón para solicitar Chequeo de Huellas Dactilares.
- El solicitante debe comunicarse con la Oficina de chequeo de Huellas Dactilares en el teléfono 305/995-7472 para programar su cita con no menos de 24 horas de antelación a la fecha deseada. Los resultados de esta verificación estarán listos a más tardar en 72 horas, si no se presentan inconvenientes.
- Una carta del M-DCPS Fingerprint debe ser entregada al voluntario para dejarle saber el lugar, la hora y el proceso de obtención de huellas dactilares. Esta carta debe obtenerse a través de la Oficina del Programa de Voluntarios Escolares.
- Los voluntarios deberán presentar su tarjeta del Seguro Social, Licencia de Conducción y el formulario SVP.
- Una vez concluido este proceso, la escuela recibirá una notificación electrónica.
- Los voluntarios pueden comenzar a colaborar y deben recibir los materiales y el entrenamiento establecidos en el acápite #5 de este proceso.
- En caso de que sus registros indiquen un historial criminal, los registros serán presentados para ser revisados.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

APÉNDICE A – Calendarios escolares



MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS 2017-2018 SCHOOL CALENDAR ELEMENTARY AND SECONDARY

July 2017				
M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28
31				

August 2017				
M	T	W	T	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

September 2017				
M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

October 2017				
M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

November 2017				
M	T	W	T	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	

December 2017				
M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

January 2018				
M	T	W	T	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

February 2018				
M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28		

March 2018				
M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

April 2018				
M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30				

May 2018				
M	T	W	T	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

June 2018				
M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

- New Teachers Report
- Teacher Planning Day
- Teacher Planning Day - (No - Opt)
District-wide Professional Development Day
- Secondary Early Release
- Hurricane Days - No School in session

- Recess Day
- Beg/End of Grading Period
- Legal Holiday

Days in Grading Period
1-39
2-45
3-43
4-48

For information on employee opt days, please refer to back of calendar.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

APÉNDICE B – Políticas de la Junta Escolar de referencia común

Para leer las políticas completas, por favor, acceda a

<http://www.dadeschools.net/schoolboard/rules/>

Programas académicos

- 2235 – MÚSICA, ARTE Y EDUCACIÓN FÍSICA
 - La música, el arte y la educación física son asignaturas fundamentales en el plan de estudios de la escuela porque contribuyen al desarrollo social y académico de cada niño. La educación artística y musical ayuda a nivelar el “campo de aprendizaje” a través de las fronteras socioeconómicas mientras que fortalece las destrezas del estudiante de pensamiento crítico y solución a los problemas y contribuye al logro académico general de los estudiantes.

- 2240 – ASUNTOS CONTROVERSIALES Y LA EXPRESIÓN DEL ESTUDIANTE
 - Se anima a los estudiantes de participar en discusiones, discursos y otras expresiones en los cuales se exploran libremente muchos puntos de vista, incluyendo los que son controversiales. Un asunto controversial es un tema cuyos puntos de vista opuestos han sido promulgados por la opinión responsable o es probable que suscite ambos el apoyo y la oposición en la comunidad.

- 2370.01 – INSTRUCCIÓN VIRTUAL
 - El periodo de matrícula para el programa de instrucción virtual administrado por el Distrito y de tiempo completo, la academia Miami-Dade Online Academy, comienza durante la primavera de cada curso escolar por un mínimo de noventa días y cierra treinta días antes del primer día de clases del curso escolar.

- 2421 – PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y DE CARRERAS K-12
 - La educación técnica y de carreras está diseñada para proporcionar experiencias de educación técnica y de carreras. Dichas experiencias complementarán y reforzarán los conceptos académicos que son particularmente susceptibles al aprendizaje contextualizado en un área de carrera específica y proporcionarán destrezas específicas a la profesión.

- 2440 – ESCUELA DE VERANO
 - La Junta Escolar puede administrar un programa de instrucción académico durante el verano para estudiantes de Kindergarten al 12° grado y estudiantes de educación especial (*Special Education, SPED*) que necesiten servicios de extensión al curso escolar como se indique en su Plan Individual de Educación (*Individual Education Plan, I.E.P.*). La Junta también puede decidir implementar programas de enriquecimiento durante el verano, contingente con respecto a la financiación. La Junta proporcionará transporte para estudiantes de *SPED* de tiempo completo y para otros estudiantes como sea apropiado.

- 2510 – MATERIALES Y RECURSOS DE INSTRUCCIÓN
 - Los padres de familia tienen acceso a los materiales de instrucción de sus hijos en la página web <http://im.dadeschools.net/>.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- Además, de acuerdo a la Política 2416 (*Policy 2416*), los padres de familia tienen el derecho de inspeccionar, a su petición, cualquier material de instrucción que se utilice como parte del plan de estudios educacional del estudiante y en un periodo de tiempo razonable tras la recepción de la solicitud por el director del plantel.
- [5410 – PLAN DE PROGRESO ESTUDIANTIL](#)
 - Proporciona orientación a los maestros, administradores escolares y del distrito, padres de familia y otros interesados con respecto a los requisitos y procedimientos para el progreso de los estudiantes de un nivel de grado al próximo, de Kindergarten a 12° grado y educación para adultos. La información presentada en el documento esta derivada de los requisitos establecidos por los Estatutos de la Florida, las normas estatales State Board of Education Rules y las políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado Miami-Dade.

Reportajes de accidentes/Reportajes de incidentes/Seguridad escolar

- [3213 – SUPERVISIÓN Y BIENESTAR DEL ESTUDIANTE](#)
 - Es de suma importancia proteger el bienestar físico y emocional de los estudiantes. Cada personal de instrucción debe mantener los más altos estándares profesionales, morales y éticos al tratar la supervisión, el control y la protección de los estudiantes en o fuera del plantel escolar.
- [5540 – INVESTIGACIONES QUE INVOLUCRAN ESTUDIANTES](#)
 - Los administradores escolares responderán a incidentes que involucren estudiantes y que ocurran en el plantel escolar o durante eventos patrocinados por la escuela. Cuando se conduzca la investigación inicial de los hechos, si un administrador sospecha que se ha cometido un crimen, el administrador deberá reportar el asunto a la Policía Escolar u otra agencia apropiada de cumplimiento de la ley para que este asuma las responsabilidades investigativas.
- [5772 – ARMAS](#)
 - Se le prohíbe a los estudiantes de poseer, guardar, armar o utilizar un arma, incluyendo un arma oculta, en las zonas de seguridad escolar y cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar para el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta incluyendo pero no limitadas a propiedades arrendadas, privadas o contratadas por la Junta, eventos patrocinados por la escuela o en vehículos administrados por la Junta.
- [7217 – ARMAS](#)
 - Se le prohíbe a los visitantes de poseer, guardar, armar o utilizar un arma, incluyendo un arma oculta, en las zonas de seguridad escolar y cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar para el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta incluyendo pero no limitadas a propiedades arrendadas, privadas o contratadas por la Junta, eventos patrocinados por la escuela o en vehículos administrados por la Junta.
- [8405 – SEGURIDAD ESCOLAR](#)



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- La Junta Escolar está comprometida a mantener un ambiente seguro y libre de drogas en todas las escuelas del Distrito. El crimen y la violencia en las escuelas son problemas polifacéticos que deben ser abordados de una forma que utilice todos los recursos disponibles en la comunidad mediante un esfuerzo coordinado por el personal del Distrito Escolar, agencias de cumplimiento de la ley y familias. Los administradores escolares y funcionarios locales de cumplimiento de la ley deben colaborar para proporcionar la seguridad y el bienestar para los estudiantes mientras estén en la escuela o en eventos relacionados con la escuela o si están en camino desde o hacia la escuela.
- [8410 – RESPUESTA A INCIDENTES CRÍTICOS/PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA](#)
 - El Equipo de Respuesta a Incidentes Críticos del Distrito (*District Critical Incident Response Team, DCIRT*) es responsable de asistir a las escuelas con emergencias/incidentes críticos como sea necesario y coordinar los recursos del Distrito.

Requisitos de entrada, matrícula y vacunas

- [5112 – REQUISITOS DE ENTRADA](#)
 - Establece los requisitos de entrada y matrícula para los estudiantes que comienzan las clases. Los siguientes documentos y formularios se deben entregar al momento de la matrícula inicial:
 - Certificado de nacimiento original
 - Comprobante de edad y nombre legal
 - Comprobante de evaluación física por un proveedor de cuidado de la salud aprobado, incluyendo examen clínico de tuberculosis, seguimiento apropiado y certificado de vacunas
 - Dos (2) comprobantes de residencia actual del padre de familia o tutor (dirección del hogar)
- [5114 – ESTUDIANTES EXTRANJEROS](#)
 - Los requisitos de entrada a las escuelas son los mismos para todos los estudiantes, independientemente del país de nacimiento y del estatus migratorio. Todos los estudiantes se matricularán en la escuela de la residencia actual del padre de familia en el área de asistencia como está aprobado por la Junta Escolar.
- [5320 – VACUNAS](#)
 - Todos los estudiantes deben ser inmunizados contra la polio, el sarampión, la difteria, la rubéola, la tos ferina, el tétanos, las paperas, la hepatitis B y el *Haemophilus influenzae* de acuerdo con la ley Estatal, al menos que estén específicamente exentos por razones médicas o religiosas. Todos los estudiantes de Pre-Kindergarten y Kindergarten también deben ser inmunizados contra la varicela o el padre de familia debe presentar un comprobante del historial documentado de la enfermedad. Esta política aplica a los estudiantes que actualmente asisten a la escuela en el Distrito y los que son elegibles para asistir.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

Los animales en los planteles del Distrito

- [8390 – LOS ANIMALES EN LOS PLANTELES DEL DISTRITO](#)
 - Los animales de servicio como se requieren por ley están permitidos en las escuelas. “Animales de servicio” (“*Service animals*”) de acuerdo con 28 C.F.R. 35.104, significa cualquier canino que está individualmente entrenado para trabajar o realizar tareas para el beneficio de una persona con una discapacidad, incluyendo discapacidades físicas, sensoriales, psiquiátricas, intelectuales u otras mentales.
 - Todos los animales, incluyendo los animales de servicio, que habitan en o se transportan a un plantel del Distrito regularmente deben cumplir con cada uno de los requisitos veterinarios Estatales y del Condado, incluyendo pero no limitados a la vacuna contra la rabia u otras vacunas requeridas para la licencia apropiada.
 - Se prohíbe a los estudiantes de traer mascotas a la escuela.

Política antidiscriminatoria

- [3362 – ANTIDISCRIMINACIÓN/ACOSO](#)
 - La Junta reforzará firmemente la prohibición de la discriminación / el acoso por razón de sexo, raza, color, origen étnico o nacional, estatus de ciudadanía, religión, estado civil, discapacidad, información genética, edad, creencias políticas, orientación sexual, género, identificación de género, fondo social y familiar, preferencia lingüística, embarazo y cualquier otra razón prohibida por ley.
 - Esta política proporciona los pasos para las denuncias individuales de discriminación de conducta de acoso y el proceso para abordar dichas denuncias.
- [5517 – ANTIDISCRIMINACIÓN/ACOSO \(ESTUDIANTES\)](#)
 - La Junta Escolar cumplirá con todas las leyes y normas Federales que prohíben la discriminación y todos los requisitos y regulaciones del Departamento de Educación de los Estados Unidos. La Junta reforzará la prohibición de la discriminación / el acoso por razón de sexo, raza, color, origen étnico o nacional, religión, estado civil, discapacidad, edad, creencias políticas, orientación sexual, género, identificación de género, fondo social y familiar, preferencia lingüística, embarazo y cualquier otra razón prohibida por ley. Esta política prohíbe la discriminación y el acoso en todas operaciones, programas y actividades del Distrito Escolar en los planteles de las escuelas o en cualquier otro lugar si ocurriese durante una actividad patrocinada por la Junta.
- [5517.01 – HOSTIGAMIENTO Y ACOSO](#)
 - La Junta Escolar está comprometida a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y luchará para erradicar el hostigamiento y el acoso en sus escuelas por medio de proporcionar concienciación, prevención y educación para promover un entorno escolar en el cual el hostigamiento, el acoso y la intimidación no serán toleradas por los estudiantes, el personal de la Junta, los visitantes o los voluntarios.
- [5517.02 – PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIAS DE DISCRIMINACIÓN/ACOSO PARA ESTUDIANTES](#)



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- Se incita a los estudiantes y los padres de familia de inmediatamente denunciar conductas discriminatorias o de acoso a su Director. Además, pueden presentar la denuncia directamente a la Oficina Regional o la Oficina del Cumplimiento de los Derechos Civiles del Distrito (*Office of Civil Rights Compliance, CRC*).
- La Oficina del Cumplimiento de los Derechos Civiles del Distrito (*Office of Civil Rights Compliance, CRC*) es la responsable de investigar denuncias de discriminación y acoso, incluyendo el acoso sexual y venganzas presentadas por el personal, los estudiantes y sus padres de familia.

Política de asistencia a clases/Horario de la escuela

- 5200 – ASISTENCIA A CLASES
 - La asistencia a clases del estudiante es una forma de mejorar el desempeño del estudiante y es crítico en el aumento del logro estudiantil. Juntos, el personal de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, los estudiantes, los padres de familia y la comunidad deben hacer el mayor esfuerzo para reducir la pérdida del tiempo de instrucción para los estudiantes.
- 5225 – AUSENCIAS POR DÍAS FERIADOS RELIGIOSOS
 - Es probable que las ausencias de los estudiantes por razones de religión, como indicadas en la lista de los días feriados aprobados en el [Manual de los Procedimientos de Reportar la Asistencia de los Estudiantes de PK-12 \(Student Attendance Reporting Procedures PK-12 Handbook\)](#), no prohíban al estudiante de obtener premios de asistencia a clases u otros incentivos de asistencia a clases al nivel escolar, regional o del Distrito.
- 5230 – LLEGADAS TARDES Y SALIDAS TEMPRANAS
 - Los estudiantes deben asistir a clases durante la jornada escolar. Si el estudiante llegará tarde o saldrá antes del fin de la jornada escolar, el padre de familia debe notificar la escuela antes de la fecha y proporcionar la razón por la tardanza o la salida temprana. Las razones justificadas serán determinadas por el director. Los estudiantes serán considerados ausentes si no se presentan en la clase por lo menos durante la mitad del periodo de la clase. Para ser considerado "presente" ese día, el estudiante debe asistir a un mínimo de **dos horas** durante el día, excepto si existen circunstancias especiales.
- 8220 – JORNADA ESCOLAR
 - El Superintendente establecerá anualmente el horario de la jornada escolar. El Superintendente puede autorizar excepciones de la jornada escolar regular.
 - El Superintendente puede cerrar las escuelas, retrasar la apertura de las escuelas o permitir la salida temprana de las escuelas cuando tal cambio a la sesión regular se requiera para la protección, la salud y seguridad de los estudiantes y del personal.

Ceremonias y observancias

- 8800 – CEREMONIAS Y OBSERVANCIAS RELIGIOSAS/PATRIÓTICAS
 - El conocimiento, la explicación y la enseñanza de los días feriados religiosos de varias religiones está permitido. La celebración de actividades que involucren



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

decoraciones no religiosas y el uso de obras seculares están permitidos, pero es la responsabilidad de todos los miembros del personal de asegurar que la participación en dichas actividades sea estrictamente voluntaria, que no traen un ambiente de compulsión social o aislamiento a los grupos o individuos minoritarios y que no interfieren con el programa regular escolar.

Alumnado por clase

- [EL ESTATUTO ESTATAL DEL ALUMNADO POR CLASE](#)
 - Los ciudadanos de la Florida aprobaron una enmienda que establece límites al número de estudiantes en las clases académicas básicas de las escuelas públicas. La enmienda requiere que las clases cumplan a nivel de las clases. No obstante, de acuerdo con el contenido presentado por la Legislatura de la Florida del 2013 en el Proyecto de Ley 7009 (*2013 Florida Legislature HB 7009*), el cual fue posteriormente aprobado por el gobernador y que modifica los Estatutos de la Florida 1002.31 (*Florida Statutes 1002.31, Public School Parental Choice*), el cálculo para el cumplimiento de los límites del alumnado por clase de acuerdo con el Estatuto 1003.03 para una escuela o un programa que sea una escuela pública de selección, se mide por el promedio de estudiantes a nivel escolar.

Clínica

- [5330 – USO DE MEDICAMENTOS](#)
 - La Junta Escolar no será responsable para el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad del estudiante. La administración de los medicamentos prescritos y/o tratamientos médicos prescritos al estudiante durante el horario escolar se permitirán solamente si la falta de hacerlo pondrá en peligro la salud del estudiante, el estudiante no podría asistir a la escuela si el medicamento o el tratamiento no fuese disponible durante el horario escolar, o si el niño tiene una discapacidad y requiere tomar el medicamento para beneficiar de su programa educacional.

Código de conducta del estudiante

- [2451 – PROGRAMAS ESCOLARES ALTERNATIVOS](#)
 - El Superintendente puede proporcionar programas educacionales alternativos para estudiantes que opine el Superintendente beneficiarán de dicha opción educacional. La participación en un programa alternativo no exime al estudiante del cumplimiento con las normas de la asistencia a la escuela o del código de conducta del estudiante.
- [5136.02 – EL USO DE MENSAJES DE TEXTO SEXUALES \(“SEXTING”\)](#)
 - El uso de mensajes de texto sexuales (“sexting”) es el acto de enviar o reenviar mediante teléfonos móviles y otros medios electrónicos fotos/imágenes sexualmente explícitas, desnudas o parcialmente desnudas. **[add something about disciplinary measures]** Es la misión del Distrito asegurar el bienestar social, físico, psicológico y académico de todos los estudiantes. Los propósitos educacionales de las escuelas se logran mejor en un clima de comportamiento estudiantil que es socialmente aceptable y propicio al proceso de enseñanza y aprendizaje.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- 5500 – CONDUCTA Y DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE
 - El Código de Conducta del Estudiante (Code of Student Conduct, COSC) se enfoca en proporcionar y mantener un ambiente seguro y positivo para los estudiantes, los maestros, los empleados y la comunidad.
 - Una consideración importante en la aplicación del Código de Conducta del Estudiante es de cultivar un clima escolar positivo para apoyar el logro académico, promover la equidad, la civilidad, la aceptación de la diversidad y el respeto mutuo. A fin de dichos objetos, el rango de comportamiento no apropiado se divide en cinco grupos, juntos con estrategias correctivas ambas recomendadas y obligatorias.
 - El Código de Conducta del Estudiante aborda el papel de los padres de familias o tutores, los estudiantes y las escuelas, pero también se enfoca en los valores básicos y el modelo a seguir del comportamiento estudiantil, los derechos y las responsabilidades de los estudiantes, cómo abordar el comportamiento del estudiante y los procedimientos disciplinarios. Además, los maestros, consejeros y administradores laboran para utilizar una variedad de estrategias progresivas correctivas de orientación para corregir los comportamientos no apropiados.
- 5511 – CÓDIGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES ESCOLARES
 - Se espera de los estudiantes que se presenten en la escuela habiendo prestado la debida atención a la higiene, el aseo personal y la pulcritud del vestuario. De los estudiantes cuyos vestuarios o aseo personales distraiga la atención de los demás estudiantes o los maestros del trabajo escolar, se les requerirá hacer los cambios necesarios a dichos vestuarios o aseo antes de entrar al aula, o serán enviados a casa por el director para que se preparen debidamente para la escuela. Los estudiantes que no cumplan con los estándares de aceptación mínima de la higiene y la pulcritud como se determine por el director y se especifique en la presente política, serán sujetos a medidas disciplinarias apropiadas.

Conversión digital / Medios sociales

- 7540.03 – USO RESPONSIBLE POR LOS ESTUDIANTES DE LA TECNOLOGÍA, LOS MEDIOS SOCIALES Y LOS SISTEMAS DE REDES DEL DISTRITO
 - La Junta Escolar proporciona a los estudiantes acceso a una gran variedad de recursos tecnológicos y de redes que proporcionan una multitud de oportunidades para mejorar el aprendizaje y la comunicación con el distrito escolar y la comunidad. Sin embargo, todos los usuarios deben ejercer el uso apropiado y responsable de los sistemas informáticos y tecnológicos de la escuela y del Distrito. Los usuarios incluyen toda persona que esté autorizada por la administración para utilizar la red. La presente política pretende promover los usos más eficaces, seguros, productivos y responsables de acuerdo con la instrucción, de las herramientas de comunicación e información de la red.

Igualdad de oportunidades

- 2260 – LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA IGUALDAD DEL ACCESO A OPORTUNIDADES EDUCACIONALES



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- La Junta Escolar proporcionará la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes y no discriminará o tolerará el acoso en sus programas o actividades educacionales en ningún caso prohibido por ley o por la política de la Junta.
- [5111.01 – LOS ESTUDIANTES DESAMPARADOS](#)
 - Cada niño de una persona desamparada y cada joven desamparado tendrá igualdad de acceso a la misma educación pública apropiada y gratuita, incluyendo una educación pública preescolar como se le proporciona a otros niños y jóvenes.

Excursiones/Eventos sociales escolares

- [2340 – EXCURSIONES Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO](#)
 - Las excursiones deben complementar y enriquecer los procedimientos del aula con la proporción de experiencias de aprendizaje en un ambiente fuera de las escuelas, despertar nuevos intereses entre los estudiantes, ayudar a los estudiantes a relacionar experiencias escolares a la realidad del mundo fuera de la escuela, traer los recursos comunitarios (los naturales, artísticos, industriales, comerciales, gubernamentales, educacionales) a la experiencia de aprendizaje del estudiante y prestar a los estudiantes la oportunidad de estudiar cosas reales y procesos reales en su propio ambiente.
 - Otros viajes patrocinados por el Distrito se definen como cualquier actividad de viaje estudiantil planificada, aprobada como parte del programa de educacional total del Distrito y que está bajo la supervisión y el control directo de un miembro del personal de instrucción o cualquier consejero designado por el Superintendente.
- [5850 – EVENTOS SOCIALES ESCOLARES](#)
 - Los planteles escolares y el personal apropiado se harán disponibles para eventos sociales aprobados por el director dentro y fuera de los planteles escolares.
- [8640 – TRANSPORTE PARA EXCURSIONES Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO](#)
 - Se utilizarán vehículos escolares regulares o de propósitos especiales para la transportación durante las excursiones u otros viajes patrocinados por el Distrito.

Obligaciones financieras

- [6152 – COSTOS ESTUDIANTILES](#)
 - La Junta Escolar puede cobrar ciertos cargos a los estudiantes para facilitar los gastos para materiales apropiados y adecuados de aprendizaje que se utilicen durante la instrucción.

Alimentos y Nutrición / Política de bienestar

- [8500 – SERVICIOS DE ALIMENTOS](#)
 - El programa de servicios de Alimentos y Nutrición se esfuerza para proporcionar servicios de alimentos escolares consistentes con las necesidades alimenticias de los estudiantes y proporcionar servicios de alimentos escolares que contribuyen a



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

las experiencias educacionales del estudiante y al desarrollo de costumbres deseables de alimentación.

- [8510 – POLÍTICA DE BIENESTAR](#)
 - El Distrito está comprometido a proporcionar un ambiente saludable para los estudiantes y el personal en el entorno escolar, reconociendo que las personas deben tener salud física, mental y social para promover el bienestar y el desempeño académico.
 - El Distrito se enfoca en el logro de cinco metas: la nutrición, la educación física, la actividad física: el recreo, la alfabetización de la salud y la nutrición y la prevención en el cuidado de la salud.
- [8531 – COMIDAS ESCOLARES GRATUITAS Y A PRECIOS REBAJADOS](#)
 - A todo estudiante que se determine tenga necesidad económica se le proporcionará a su petición la comida o las comidas escolares gratuitas o a precios rebajados.

Recaudación de fondos

- [5830 – RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA LOS ESTUDIANTES](#)
 - La recaudación de fondos para los estudiantes por los estudiantes está limitada para prevenir interrupciones e incluye la solicitud y colecta de fondos para cualquier propósito incluyendo la colecta de fondos a cambio de entradas, ensayos o cualquier otro tipo de bienes o servicios. La recaudación de fondos para los estudiantes en la escuela, en el plantel escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela está permitida solamente cuando las ganancias se utilizarán para propósitos escolares o para una actividad en conexión con las escuelas.
 - Ningún estudiante, organización escolar o miembro del personal de la escuela debe solicitar fondos en nombre de la escuela al público por cualquier razón sin aprobación previa del director de la escuela y del Superintendente Regional o su designado. Toda aprobación debe presentarse por escrito con el uso de los formularios aprobados por el Distrito y debe archivar en la escuela por razón de la auditoría.
- [6605 – FINANCIACIÓN COLABORATIVA](#)
 - Las actividades de financiación colaborativa centradas en la recaudación de fondos para una actividad de un aula o una escuela específica, incluyendo actividades extracurriculares, o para obtener recursos complementarios (por ejemplo, materiales o equipos) que no se requieren para proporcionar una educación pública apropiada gratuita a cualquier estudiante en el aula se puede permitir, pero solamente con la aprobación específica del director y del administrador regional. La financiación colaborativa para causas específicas requiere la aprobación del Superintendente o de su designado.
- [9211 – ORGANIZACIONES PARA LOS PADRES DE FAMILIA, CLUBES QUE PRESTAN AYUDA MONETARIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES](#)



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

EXTRACURRICULARES DEL PLANTEL Y OTRAS ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE FONDOS

- La Juta Escolar aprecia los esfuerzos de todas las organizaciones cuyos objetivos son de mejorar las experiencias académicas de los estudiantes del Distrito, de ayudar a satisfacer las necesidades educacionales de los estudiantes y/o de proporcionar beneficios educacionales adicionales.

Evaluación de salud

• 2410 – PROGRAMA ESCOLAR DE SERVICIOS DE SALUD

- Los servicios de salud que proporcionan el Distrito complementarán, no reemplazarán, la responsabilidad de los padres de familia y asesorarán, protegerán y promoverán la salud del estudiante. Estos servicios se diseñarán para incitar a los padres de familia a prestar atención a la salud infantil, a descubrir problemas de salud y a incitar el uso de los servicios de los médicos, dentistas y agencias comunitarias de salud como sea necesario.

Tareas

• 2330 – TAREAS

- Las tareas son un componente esencial del proceso de aprendizaje para los estudiantes, con la asignación de importantes actividades de aprendizaje. Los trabajos asignados deben basarse en los resultados de aprendizaje que mejoran la comprensión de los conceptos, desarrollan las destrezas del pensamiento y se centran en la aplicación de los conocimientos.

Prácticas

• 2424 – PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES

- La participación del estudiante en un programa de prácticas autorizado por la ley *High School to Business Career Enhancement Act* puede servir como experiencia positiva y proporcionar una base para futuras oportunidades de empleo.

Traslados del estudiante a selección de los padres de familia

• 2431 – ATLETISMO INTER-ESCOLAR

- Toda actividad relacionada con los concursos competitivos de deporte, juegos o eventos que involucren estudiantes individuales o equipos de estudiantes de las escuelas secundarias en este Distrito con estudiantes de secundaria en otro distrito.
- Todas las escuelas secundarias serán miembros de y gobernadas por las reglas y normas de la asociación *Florida High School Athletic Association (FHSAA)* y cumplirán con los requisitos de elegibilidad establecidos por la *FHSAA*.

• 5120 – COMITÉ DE ASIGNACIÓN DEL ESTUDIANTE A LAS ESCUELAS Y DE FRONTERAS DE ASISTENCIA

- La asignación de los estudiantes a las escuelas del Distrito será consistente con los intereses superiores de los estudiantes y el mejor uso de los recursos del Distrito.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO



• 5131 – MATRÍCULA ABIERTA CONTROLADA / TRASLADO DE LOS PADRES DE FAMILIA/ESTUDIANTES

- Esta política gobierna todos los traslados escolares regulares de una (1) escuela a otra, excepto los traslados a las escuelas y los programas imán (*magnet*) que son sujetos a requisitos específicos de ingreso y/o loterías al azar que son gobernadas por la Política [2370, Programas/Escuelas Imán \(Magnet\) \(Policy 2370, Magnet Programs/Schools\)](#).
- La matrícula abierta controlada permite que el Distrito Escolar haga las asignaciones a las escuelas de Kindergarten al 12° grado con el uso de la selección educacional preferida indicada por los padres de familia, sea dentro o fuera del distrito. Esta sección de la política no aplica a las escuelas chárter. Las escuelas chárter deben adoptar su propio plan de matrícula abierta controlada.
- La matrícula abierta controlada está activa durante un periodo específico entre el fin del curso escolar y el curso escolar que le sigue.

Participación de los padres de familia

• 2111 – PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA – UNA COLABORACIÓN DE HOGAR-ESCUELA-DISTRITO

- Se incita un ambiente colaborativo en el cual los padres y las familias de los estudiantes del Distrito se invitan y animan a ser inversores involucrados en la comunidad escolar. Esta política establece la estructura y las responsabilidades para la implementación de estrategias para aumentar la participación de la familia y la comunidad. Una copia de esta política debe ser distribuida a todos los padres de familia.

• 9210 – ORGANIZACIONES PARA PADRES DE FAMILIA

- Las Asociaciones para padres y maestros y para padres, maestros y estudiantes (*Parent-Teacher/Parent-Teacher-Student Associations, PTA/PTSA*) en el Distrito se reconocen por su sincero interés y firme apoyo a la educación pública en el Condado Miami-Dade.

Juramento de lealtad

• 8810 – LA BANDERA DE LOS ESTADOS UNIDOS

- El Juramento de lealtad se recitará al comienzo de la jornada en cada escuela.
- El estudiante tiene el derecho de no participar en la recitación del juramento. Mediante solicitud escrita de uno de los padres de familia del estudiante, dicho estudiante puede ser excusado de la recitación del juramento, incluyendo el ponerse de pie y el colocar la mano derecha sobre su corazón.

Privacidad

• 2416 – LA PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN POR LOS PADRES DE FAMILIA

- Los padres de familia tienen el derecho de inspeccionar, a su petición, una encuesta o evaluación creada por terceros o cualquier instrumento utilizado en la colección de datos personales antes de que la encuesta/evaluación es administrada o distribuida por la escuela al estudiante. Los padres de familia



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

tendrán acceso a la encuesta/evaluación o instrumento dentro de un periodo de tiempo razonable después de que el director haya recibido la solicitud.

Escuelas de selección / Escuelas imán (*magnet*)

- [2370 - PROGRAMAS/ESCUELAS IMÁN \(MAGNET\)](#)
 - Los programas / las escuelas imán (*magnet*) amplían la selección de escuelas públicas, cortan la matrícula decreciente, mitigan el hacinamiento, asisten en el cumplimiento de las provisiones requeridas Federales y Estatales de escuelas públicas de selección, acomodan los intereses de los padres de familia / estudiantes, mejoran la calidad de la educación y promueven las matrículas de los estudiantes diversos. Los programas / las escuelas imán (*magnet*) son programas únicos educacionales que operan dentro del Distrito, a los cuales se pueden proporcionar servicios auxiliares y/o recursos adicionales para ayudar a hacer disponibles tales experiencias educacionales a estudiantes más allá de una sola zona de asistencia escolar.

Transporte escolar / Conducta de seguridad del autobús

- [8600 – TRANSPORTE](#)
 - Los estudiantes que viven más de dos millas de su escuela de vecindario serán elegibles para utilizar el transporte del autobús que proporciona el Distrito. Los estudiantes que asisten a la escuela fuera de su zona de escuela de vecindario no serán elegibles para utilizar el transporte que proporciona el Distrito.

Educación especial

- [2460 – EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES](#)
 - La Junta Escolar proporcionará una educación pública apropiada y gratuita para los estudiantes con discapacidades de acuerdo con las leyes, reglas y normas Estatales y Federales e implementará el documento de procedimientos que se titula *Exceptional Student Education Policies and Procedures*.

Actividades estudiantiles

- [5845 - ACTIVIDADES ESTUDIANTILES](#)
 - Todos los clubes y las organizaciones aprobados por el director para operar dentro de la escuela deben cumplir con esta política del distrito. El estudiante que desee representar a la escuela mediante competencias o funciones inter-escolares debe cumplir con los criterios establecidos en la política.

Expediente del estudiante / Acceso al expediente del estudiante

- [8330 – EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE](#)
 - Los padres de familia y los estudiantes elegibles tienen el derecho de tener acceso al expediente del estudiante, incluyendo el derecho de inspeccionar y revisar dicho expediente y tienen el derecho de renunciar al acceso al expediente educacional bajo ciertas circunstancias. Consentimiento previo por escrito de uno de los padres de familia, del tutor o del estudiante elegible se obtendrá antes de divulgar datos personales de identificación, excepto bajo ciertas circunstancias.



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- [8350 - CONFIDENCIALIDAD](#)

- El expediente educacional del estudiante y todos los datos personales de identificación no serán adecuadamente divulgados excepto bajo la condición que la información que ha de ser transferida no será posteriormente divulgada a ningún tercero sin obtener consentimiento previo de uno de los padres de familia o adulto/estudiante elegible.

Servicios al estudiante

- [2290 - EDUCACIÓN CÍVICA](#)

- La Junta Escolar asistirá a todos los estudiantes en el desarrollo de los valores básicos y de la fuerza de carácter necesaria para convertirse en ciudadanos buenos y responsables en el hogar, en la escuela y en la comunidad. Existen nueve valores básicos que forman la base para el programa de educación cívica. Dichos valores son Civismo, Cooperación, Equidad, Honestidad, Amabilidad, Integridad, Búsqueda de la Excelencia, Respeto y Responsabilidad.

- [5530 - PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS](#)

- Las escuelas lucharán para prevenir el abuso de drogas y ayudar a los toxicómanos con medios educacionales.
- El uso, la posesión, la ocultación o la distribución de cualquier droga o parafernalia relacionada con las drogas, o el uso indebido de un producto que contiene una sustancia que es capaz de proporcionar un efecto de intoxicación o que modifica el estado de ánimo, o el uso indebido de cualquier medicamento de venta libre o sustancias prohibidas en los planteles escolares, en los vehículos escolares y en cualquier evento patrocinado por la escuela.

Título I – Programa a nivel escolar

- [2261 - SERVICIOS DE TÍTULO I](#)

- La Junta Escolar mejorará el programa educacional de los estudiantes de bajos recursos mediante el uso de fondos Federales, de acuerdo con todos los requisitos Federales o estatutarios como se están establecidos en la ley *Elementary and Secondary School Improvement Act* del 1965 y sus enmiendas.

Visitantes

- [9150 – VISITANTES A LAS ESCUELAS](#)

- Se anima a los padres de familia, otros adultos residentes de la comunidad y educadores interesados de visitar a las escuelas.
- No obstante, el Director tiene la autoridad de prohibir la entrada de cualquier persona a la escuela o de expulsar a cualquier persona cuando existen motivos para creer que la presencia de dicha persona será perjudicial. Si el individuo se niega a abandonar el plantel escolar o crea una perturbación, el director tiene la autoridad de solicitar asistencia de la Policía de las Escuelas o de la agencia de la policía local para retirar al individuo.

Programa de voluntarios

- [2430.01 - VOLUNTARIOS ESCOLARES](#)



MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO

- La Junta Escolar reconoce que ciertos programas y actividades pueden ser mejorados mediante el uso de voluntarios que tienen los conocimientos o las destrezas que serán útiles para los miembros del personal escolar que son responsables de la operación de dichos programas y actividades. El voluntario escolar es cualquier persona no remunerada que puede ser nombrada por el Superintendente o su designado. Los voluntarios escolares pueden incluir pero no están limitados a los padres de familia, personas mayores, estudiantes y otras personas que asisten al maestro o a otros miembros del personal escolar.

